

RESOLUCIÓN No 2020-064-CGADMFO

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades del alcalde establecidas en el artículo 60 del COOTAD, expresa: “o) *La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos...*”;

Que, la resolución administrativa Nro. 230-AGADMFO-2020 en el artículo 1 determina.- **DECLARAR DE EMERGENCIA** la necesidad de contar con recursos económicos para cuyo efecto se procederá a reformar el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2020, mediante los mecanismos establecidos en la ley a través de traspaso, suplemento y reducción de créditos, para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios que sean considerados de imperiosa necesidad para afrontar la emergencia ocasionada por la contaminación ambiental, por derrame de hidrocarburos sobre el Río Coca y Napo del cantón Francisco de Orellana, en concordancia con el numeral 31 del artículo 6 y 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, la resolución administrativa Nro. 230-AGADMFO-2020 en el artículo 2 determina.- Disponer a la Directora Financiera emita la propuesta de reforma al presupuesto de acuerdo a lo determinado en los artículos 255, 256, 257, 259, 261 y 262 del COOTAD, teniendo en cuenta los requerimientos de las diferentes Dependencias de la Municipalidad, la misma que se pondrá en conocimiento del órgano legislativo para su análisis discusión y aprobación;

Que, por secretaria del concejo municipal se ha dado lectura a la resolución administrativa Nro. 230-AGADMFO-2020, sin que haya existido objeciones al respecto; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

RESUELVE:

Dar por conocida la resolución administrativa Nro. 230-AGADMFO-2020.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Procuraduría Síndica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión ordinaria de concejo, realizada el día 3 de julio del 2020.

[Firma]
Abg. Sergio Vinicio Poveda Vega

SECRETARIO GENERAL.- QUE CERTIFICA

